



MEYER LAW OFFICE, PC

MAILING: P.O. BOX 40394 OFFICE: 1029 SANTA FE DRIVE DENVER, CO 80204
TEL: 303.831.0817 FAX: 720.210.9858 WWW.THEMEYERLAWOFFICE.COM

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE CÓMO RENOVAR LA ACCIÓN DIFERIDA

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA RENOVAR LA DACA?

- Haber aplicado por y recibido la Acción Diferida (DACA);
- No haber salido de los EE.UU. en o después del agosto 15, 2012 sin permiso de USCIS (advance parole);
- Haber vivido continuamente en los EE.UU. desde la fecha cuando inicialmente sometió su aplicación, hasta el presente;
- No haber sido condenado de un felonía, de un delito significativo, o de tres o mas delitos menores, y que no sea un amenaza para la seguridad publica o la seguridad nacional.

¿CUÁNDO SOMETO LA APLICACIÓN PARA RENOVAR MI DACA?

Se puede someter la aplicación para renovar la DACA cinco meses (150 días) antes de que se expira su DACA vigente. La fecha de expiración esta imprimida en la frente de su permiso de trabajo (Tarjeta de Autorización de Empleo), Formulario I-766. Debe someter su aplicación para renovar la DACA al menos cuatro meses (120 días) antes de que se expira su DACA.

¿SERÁ MI DACA RENOVADA ANTES DE QUE SE EXPIRA?

Si Usted somete la aplicación para renovar la DACA con por lo menos cuatro meses de antelación, USCIS anticipa poder procesar su renovación para que no tenga tiempo fuera de estatus. Si hay una demora no esperada *por parte de USCIS*, ellos pueden proveerle acción diferida y una continuación de su permiso de trabajo hasta que terminen de procesar su aplicación. Es sumamente importante que aplique a tiempo, porque si su periodo previo de DACA expira antes de que Usted recibe su renovación, podría acumular la presencia ilegal y perder autorización para trabajar hasta que recibe su renovación.

¿QUÉ NECESITO SOMETER PARA RENOVAR MI DACA?

- Someter la **revisada** Formulario I-821D del 5 de junio 2014 del, Consideración de la Acción Diferida para Llegados en la Infancia. La nueva versión se utilizará tanto para renovaciones y solicitudes iniciales.
- Someter el Formulario I-765, Aplicación para la Autorización de Empleo, y el I-765WS, Hoja de Cálculo.
- Incluir el costo de solicitud de 465 dólares.
- Sólo tiene que enviar nuevos documentos relacionados a procedimientos de deportación o antecedentes penales que aún no ha presentado a USCIS. No es necesario volver a presentar documentos que ya se hayan presentado con su solicitud anterior DACA que fue aprobada. Sin embargo, usted debe mantener copias de todos los documentos que comprueban la forma en que usted cumple con los requisitos de DACA para que pueda proporcionarlos si son solicitados por el USCIS.

RECOMENDACIONES PARA PREPARAR PARA LA RENOVACIÓN DE LA DACA

Seis meses antes de que se expira su DACA, contactenos para asesorar de su caso; y junte la documentación certificada relacionada a cualquier **nuevo** contacto con la policía.

UNA NOTA SOBRE “ADVANCE PAROLE,” EL SOLICITUD DE DOCUMENTO DE VIAJE:

Personas que tienen la DACA pueden recibir un documento de viaje para salir del país por razones humanitarias, educativas, o relacionadas al empleo a través de un proceso llamado “advance parole.” En este proceso, USCIS hace una determinación antes de que Ud. salga, autorizando su reentrada cuando regrese. No sólo le ayude a salir de los EE.UU. si tiene un familiar enfermo, asistir a un funeral, o estudiar internacionalmente, *tal vez le podría ayudar hacerse elegible para ajustar su estatus migratorio.* Una persona quien ha sido “permitido entrar” por el advance parole, es usualmente elegible para aplicar por una residencia permanente a través de su familiar inmediato quien es ciudadano estadounidense. Como siempre, los riesgos y los beneficios dependen en sus circunstancias individuales –consulte con nosotros antes de aplicar por el Solicitud de Viaje “advance parole.”